



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 20001-31-03-005-2017-00254-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA JAMAC
DEMANDADO: SALUDVIDA EPS

Visto el informe secretarial que antecede, se le pone de presente al señor **DARIO LAGUADO MONSALVE** agente liquidador de **SALUDVIDA EPS** que mediante auto del dos (02) de octubre de dos mil diecisiete (2017), esta Judicatura dispuso el rechazo de plano de la demanda de la referencia por carecer de competencia en razón de la cuantía, dejando constancia que el diecisiete (17) de octubre de ese mismo año, por oficio No. 1843 se envió el proceso a los juzgados municipales. Por lo tanto, no es posible acceder a sus peticiones.

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Promente		
005 Juzgado de Circuito - Civil			Abdon Sierra Gutierrez		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- COMERCIALIZADORA JAMAC OP			- SALUDVIDA EPS		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
09 Nov 2020	AL DESPACHO	A LA FECHA PASÓ AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL PRESENTE ASUNTO, INFORMÁNDOLE QUE LA PARTE EJECUTADA SOLICITA SE REMITA AL LIQUIDADOR DE SALUDVIDA EPS EL PROCESO DE LA REFERENCIA, NO OBSTANTE, SE OBSERVA DEL SISTEMA QUE EL ASUNTO EN COMENTO FUE RECHAZADO POR AUTO DE DATA DOS (02) DE OCTUBRE DE 2017 Y EN OBEEDIENCIA A ELLO POR OFICIO 1843 POR SECRETARÍA SE REMITIO EL SUB LITE A LOS JUZGADOS MUNICIPALES. SIRVASE, PROVEER. LJM			09 Nov 2020
26 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	DARIO LAGUADO MONSALVE LIQUIDADOR DE SALUDVIDA EPS- SOLICITA AL DESPAHO LE REMITAN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DE MANERA INMEDIATA/LS			27 Oct 2020
11 Mar 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	CONS. 142974 11FL. SALUD VIDA EPS- PRESENTA SOLICITUD Y SUSPENSION DEL PROCESO			11 Mar 2020
17 Oct 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	POR OFICIO 1843 SE EVÍA EL PROCESO A LOS JUZGADOS MUNICIPALES			17 Oct 2017
02 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/10/2017 A LAS 17:00:07.	03 Oct 2017	03 Oct 2017	02 Oct 2017
02 Oct 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/10/2017 A LAS 17:00:07.	03 Oct 2017	03 Oct 2017	02 Oct 2017
02 Oct 2017	AUTO RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA	02 DE OCTUBRE. SE RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA EJECUTIVA POR FALTA DE COMPETENCIA EN RAZON DE LA CUANTIA Y ENVIASE POR REPARTO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ESTA CIUDAD.			02 Oct 2017
25 Sep 2017	AL DESPACHO	DRA			25 Sep 2017
21 Sep 2017	RADICACION DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 21/09/2017 A LAS 15:06:49	21 Sep 2017	21 Sep 2017	21 Sep 2017

Imprimir

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.**

L.J.M.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **ba7f06376f76988f1479133a1963197a80cd67f93b539294f5d54ffbd2596da4**
Documento generado en 19/11/2020 01:43:01 p.m.*

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>